



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Damaris Calderón Campos.

ALGARROBO, 05 DE AGOSTO 2013.-

DECRETO N° 2.464.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito con fecha 23 de agosto 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Damaris Calderón Campos**.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 23.04.2013; Aprueba Acuerdo N° 036 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 012 de fecha 17.04.2013.

Documento de fecha 24.07.2013, enviado por el Sr. Bernardo Arriaza Belmar Coordinador Actividades Culturales, Al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña **Damaris Calderón Campos**, Chilena, Cédula de Identidad N° _____ poeta, y narradora, domiciliada en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por la suma de **\$ 50.000.-** (cincuenta mil pesos), **impuesto incluido, pago por única vez**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado.

Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO N° _____
FECHA **08 AGO. 2013**
SALIDA
TRÁMITE N° _____
FECHA **09 AGO. 2013**